

FORMALIZACION DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM. 23/2024

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- **REUNIDOS** -----

De una parte **D. JUAN SÁNCHEZ GARCÍA**, Director de Innovación e Ingeniería de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

De otra parte **D. DANIEL SAMSÓ CARSELLE**, en nombre y representación de **CONTRATISTA**

----- **INTERVIENEN** -----

El primero en nombre y representación de Canal de Isabel II S.A., M.P. en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **15 de junio de 2020**, con el nº **1.390** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la empresa HACH LANG SPAIN, S.L.U., con domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Torre Realía, 4º Planta, Plaza de Europa, 41-43. Ostenta dicha representación según escritura otorgada ante el Notario de de Barcelona D. Raúl González Fuentes, el día **16 de julio del 2024**, bajo el núm. **2499** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la formalización del presente Acuerdo y,

----- **EXPONEN** -----

Que el día **27 de abril de 2026** el **Director de Innovación e Ingeniería aprobó la** primera modificación del Contrato **NUM. 23/2024** sin aumento de precio de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del Contrato **NUM. 23/2024** con sujeción a las siguientes,

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA. - MODIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la primera modificación del Contrato relativa a los servicios referidos en el informe de la Dirección de Innovación e Ingeniería que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el 17 de octubre de 2024.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electrónicamente por: JUAN SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 05.05.2026 13:40:27 CEST

POR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.

POR HACH LANG SPAIN, S.L.U.

Firmado
digitalmente
por
DANIEL
SAMSO (R:
B0855776
1) Fecha:
2026.04.30[®]
16:00:05 +02'00'



ANEXO I
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA

**INFORME Y PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO 23/2024 MANTENIMIENTO DE ROBOT DE
LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL
FUNGIBLE**

MODIFICACIÓN Nº 1

Área: MEDIOAMBIENTAL

ÍNDICE

INFORME Y PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 23/2024 MANTENIMIENTO DE ROBOT DE LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE	1
MODIFICACIÓN Nº 1	1
1. Objeto	3
2. Causa y justificación de la modificación del contrato: interés público de la modificación	3
3. Análisis del cumplimiento de los requisitos necesarios para modificar el contrato	4
3. 1 Circunstancias que justifican la modificación	4
3. 2 Introducción de las variaciones estrictamente indispensables	5
3. 3 Análisis de las condiciones establecidas en el artículo 111.2 del RDL 3/2020	5
3. 4 Audiencia al redactor del especificaciones técnicas	6
3. 5 Consentimiento del contratista y determinación de los precios contradictorios	6
4. Intervención de la Subdirección de Contratación	6
5. Propuesta de modificación	7

1. Objeto

El objeto del presente documento es:

- a. El informe sobre la modificación nº 1 del contrato 23/2024 MANTENIMIENTO DE ROBOT DE LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE no prevista en la documentación que rige la licitación debido a la necesidad de incorporar servicios no previstos en dicha documentación que se indican a continuación:
 1. Nuevas unidades de servicio correspondientes al *Upgrade* de mantenimiento de los dos robots de laboratorio AP3900.
- b. Recabar informe de la Subdirección de Contratación sobre la conformidad a Derecho de dicha modificación con carácter previo a su aprobación por parte del Director de Innovación e Ingeniería órgano competente para acordar la modificación de conformidad con el apoderamiento efectuado a su favor por el Consejo de Administración de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. al no suponer dicha modificación aumento del precio del contrato.

2. Causa y justificación de la modificación del contrato: interés público de la modificación

La modificación propuesta consiste en la incorporación de nuevas unidades de servicio correspondientes al *Upgrade* de mantenimiento de los robots de laboratorio AP3900. La oferta presentada por el adjudicatario contemplaba 8 mantenimientos preventivos (4 para cada equipo). Este servicio de mantenimiento consistía en un régimen de visitas trimestrales.

La modificación propuesta implica introducir 8 visitas adicionales por robot y año, pasando por tanto de un régimen de visitas trimestrales a visitas mensuales.

La necesidad de esta modificación responde a razones estrictamente técnicas. Los dos robots incluidos en el contrato se encuentran en funcionamiento prácticamente continuo, debido al volumen de muestras gestionado por el Laboratorio de Aguas Depuradas. El régimen de mantenimiento actual previsto en el contrato original ha demostrado ser insuficiente, generando un número elevado de incidencias y paradas no planificadas, con impacto directo en la disponibilidad del equipamiento y en la continuidad del servicio analítico que presta el laboratorio.

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, se realizó una demostración piloto de mantenimiento intensificado con visitas mensuales del fabricante. Los resultados mostraron una reducción muy significativa de las averías, estabilización del funcionamiento y recuperación progresiva del rendimiento del equipo. Esta evidencia técnica ha puesto de manifiesto que la frecuencia mensual es imprescindible para garantizar la fiabilidad operativa del sistema.

La ampliación del mantenimiento mejora la seguridad del proceso analítico, minimiza riesgos de indisponibilidad y preserva la continuidad del servicio público de vigilancia de la calidad del agua tratada. Por todo ello, la modificación propuesta atiende al interés de garantizar la operatividad de equipos esenciales para el control de los parámetros normativos y de autocontrol.

3. Análisis del cumplimiento de los requisitos necesarios para modificar el contrato

Al tratarse de una modificación no prevista en el PCAP, debe analizarse el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 111 del libro primero del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (RDL 3/2020) y debe recabarse el preceptivo consentimiento del contratista.

3.1 Circunstancias que justifican la modificación

El artículo 111.2 del RDL 3/2020 establece las siguientes circunstancias que permiten realizar una modificación no prevista en el PCAP, **siempre que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria:**

a) *Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:*

1.º Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico, por ejemplo que obligara a la entidad contratante a adquirir obras, servicios o suministros con características técnicas diferentes a los inicialmente contratados, cuando estas diferencias den lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento que resulten desproporcionadas; y, asimismo, que el cambio de contratista generara inconvenientes significativos o un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.

En ningún caso se considerará un inconveniente significativo la necesidad de celebrar una nueva licitación para permitir el cambio de contratista.

2.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme al artículo 111 del RDL 3/2020, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

Pues bien, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente informe, la circunstancia que justifica la incorporación de las unidades referidas en el apartado 1 responde al supuesto establecido en el art. 111.2 a) del RDL 3/2020. En efecto,

1. Incremento del uso y carga de trabajo del equipamiento. Los robots AP3900 operan durante más del 70% de horas al día.
2. Evidencia objetiva de fallos con la frecuencia de mantenimiento actual. Bajo el régimen trimestral actual, el número de incidencias ha sido elevado, generando interrupciones en los análisis, retrasos en el flujo de resultados y necesidad de intervenciones correctivas repetidas.

3. Validación mediante demostración práctica. La demo de tres meses con visitas mensuales permitió confirmar que la mayor frecuencia de mantenimiento se traduce en estabilidad operativa y reducción drástica de averías. La mejora fue inmediata y sostenida.

3. 2 Introducción de las variaciones estrictamente indispensables

Se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 b) del RDL 3/2020, la modificación se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria.

3. 3 Análisis de las condiciones establecidas en el artículo 111.2 del RDL 3/2020

Se hace constar que, se cumple lo dispuesto en la letra a) del artículo 111.2 del RDL 3/2020 la LCSP. En particular, se pone de manifiesto que con la introducción de las nuevas unidades:

La introducción de las nuevas unidades correspondientes al *Upgrade* de mantenimiento de los robots AP3900 cumple íntegramente las condiciones establecidas en dicho precepto. En primer lugar, no es posible el cambio de contratista por razones técnicas y económicas. Los robots de laboratorio AP3900 son equipos cuya explotación y mantenimiento requieren el uso de software propietario, repuestos específicos, protocolos internos del fabricante y actuaciones realizadas exclusivamente por personal técnico homologado por Hach. El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos no puede ser asumido por terceros sin generar incompatibilidades técnicas, riesgo de pérdida de garantías, dificultades de integración con los módulos del sistema y un incremento desproporcionado de las incidencias operativas. La propia oferta del contratista evidencia que los robots presentan un nivel de uso muy superior al estándar y que las visitas gestionadas actualmente “parecen ser insuficientes debido a la cantidad de horas que está el equipo en funcionamiento”, requiriendo un mantenimiento preventivo mensual para garantizar su funcionamiento adecuado.

Asimismo, un cambio de contratista obligaría a Canal de Isabel II, S.A., M.P. a contratar servicios con características técnicas distintas de las inicialmente previstas, sin acceso a tecnología certificada por el fabricante, generando dificultades técnicas de uso y mantenimiento que resultarían desproporcionadas y comprometerían la operatividad del sistema analítico del Laboratorio de Aguas Depuradas. Ello supondría, además, un incremento significativo de costes, tanto directos (intervenciones correctivas no cubiertas, sustituciones mayores) como indirectos (paradas de producción analítica, retraso en resultados, necesidad de redistribuir cargas de trabajo).

En segundo lugar, se hace constar que la presente modificación no implica una alteración en la cuantía del contrato que exceda del 50 % de su precio inicial, IVA excluido. Los importes asociados al incremento de visitas de mantenimiento se sitúan dentro de los límites establecidos por el artículo 111.2 del RDL 3/2020.

A continuación, se representa el comparativo económico respecto a las nuevas unidades a incluir en el contrato, supone la siguiente repercusión presupuestaria:

- ☐ P.C. nº 1 suministro de *Upgrade* de mantenimiento de los robots AP3900 con un importe total de:
 - ☐ Importe total: 15.840,00 € (sin IVA):
 - ☐ Alcance máximo del contrato: 596.394,00 €

- ☐ Porcentaje sobre el alcance máximo modificación nº 1: 2,66 %
- ☐ El importe de las modificaciones ya realizadas hasta la fecha del presente informe:
 - ☐ No hay modificaciones previas.
- ☐ Porcentaje acumulado sobre el alcance máximo: 2,66 %.

Por tanto, la inclusión de los precios nuevos recogidos en el presente informe no produce un aumento del precio del contrato, ni una modificación en el balance económico del mismo al existir una partida específica para actuaciones de gasto de 596.394,00 € a asignar en función de las necesidades de diversa índole que puedan surgir durante el desarrollo del contrato.

3. 4 Audiencia al redactor de las especificaciones técnicas

No ha resultado necesario proceder, a dar audiencia al redactor de las especificaciones técnicas, toda vez que las especificaciones técnicas han sido redactadas por CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

3. 5 Consentimiento del contratista y determinación de los precios contradictorios

Se ha procedido, en un plazo no inferior a tres días, a recabar el preceptivo consentimiento del contratista **HACH LANGE, SPAIN, S.L.U.** para incorporar las nuevas unidades referidas en el apartado 1.

El contratista ha manifestado en el documento que se adjunta como Anexo II su consentimiento a incorporar al contrato las nuevas unidades referidas en el apartado 1. En dicho documento se hacen constar los precios de las nuevas unidades que han acordado contradictoriamente CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. y el contratista.

Código	Ud.	Descripción	Importe en letra	Importe
PC1	ud.	Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot	Quince mil ochocientos cuarenta	15.840,00€

4. Intervención de la Subdirección de Contratación

El presente informe se remitirá a la Subdirección de Contratación para que, según las Instrucciones Reguladoras de la Ejecución de los Contrato aprobadas el 2 de junio de 2022 por el Consejero Delegado, se pronuncie sobre la conformidad a Derecho de la modificación propuesta con carácter previo a su aprobación por parte del Director de Innovación e Ingeniería, órgano competente para acordar la modificación de conformidad con el apoderamiento efectuado a su favor por el Consejo de Administración de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. al no suponer dicha modificación aumento del precio del contrato.

5. Propuesta de modificación

Cumplíendose los requisitos establecidos en el artículo 111.2 a) del RDL 3/2020, se propone la modificación N° 1 del Contrato N° 23/2024 “MANTENIMIENTO DE ROBOT DE LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE”.

VºBº Firmado electrónicamente por: JOSEBA IÑAKI
URRUTIA GUTIÉRREZ
En la fecha y hora 27.03.2026 08:14:00 CET

Jefe Área Análisis Medioambiental

Firmado electrónicamente por: ALFONSO GONZÁLEZ DEL REY
ESTÉVEZ
En la fecha y hora 27.03.2026 13:26:56 CET

Subdirector Calidad de las Aguas

Aprobada la modificación.

Firmado electrónicamente por: JUAN SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 27.04.2026 14:15:02 CEST

Director de Innovación e Ingeniería

ANEXO I
Consentimiento contratista



Informe y propuesta de la modificación del contrato 23_2024
Ampliación del presupuesto

En Madrid, a 9 de marzo de 2026

Dña. Virginia Mota, en nombre y representación de HACH LANGE, SPAIN, S.L.U., adjudicataria de los servicios del contrato 23/2024 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ROBOT DE LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE", en calidad de responsable del contrato citado.

EXPONE

Que a continuación se relacionan los precios nuevos, necesarios para la mejora del servicio de mantenimiento.

Que para la obtención de estos precios se han aplicado las mismas bases que sirvieron para confeccionar los precios del proyecto y, en su ausencia, los precios de mercado.

Código	Ud.	Descripción	Importe en letra	Importe
PCI	ud.	Upgrade a vista mensual para el contrato mantenimiento Robot	Quince ochocientos cuarenta mil	15.840,00€



Fdo.: Virginia Mota
HACH LANGE, SPAIN, S.L.U.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Santa Engracia, 125, 28003 Madrid
www.canaldeisabelsegunda.es



ANEXO II

Resumen de la modificación a efectos de su publicación en el perfil del contratante por la Subdirección de Contratación

Licitación 23/2024 MANTENIMIENTO DE ROBOT DE LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE
Nº lote:
Nif del contratista: B08557761
Nombre o razón social del contratista: HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
Importe modificación (sin IVA): 15.840,00 €, sin suponer aumento del precio del contrato.
Importe modificación (con IVA): 19.166,40 €, sin suponer aumento del precio del contrato.
Variación plazo de ejecución: Sin variación del plazo del contrato.
% que supone la modificación respecto al precio inicial del contrato: 2,66 %, sin suponer aumento de precio del contrato.
Justificación de la modificación: Inclusión de servicio dentro de contrato. El régimen de mantenimiento actual previsto en el contrato original ha demostrado ser insuficiente, generando un número elevado de incidencias y paradas no planificadas, con impacto directo en la disponibilidad del equipamiento y en la continuidad del servicio analítico que presta el laboratorio.
Artículo de la normativa en que se basa la modificación: 111.2 a) del RDL 3/2020

En Madrid, a 9 de marzo de 2026

Dña. Virginia Mota, en nombre y representación de **HACH LANGE, SPAIN, S.L.U.**, adjudicataria de los servicios del contrato **23/2024 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ROBOT DE LABORATORIO AP3900 Y SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE"**, en calidad de responsable del contrato citado.

EXPONE

Que a continuación se relacionan los precios nuevos, necesarios para la mejora del servicio de mantenimiento.

Que para la obtención de estos precios se han aplicado las mismas bases que sirvieron para confeccionar los precios del proyecto y, en su ausencia, los precios de mercado.

Código	Ud.	Descripción	Importe en letra	Importe
PC1	ud.	Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot	Quince mil ochocientos cuarenta	15.840,00€



Fdo. Daniel Samsó

Fdo.: Virginia Mota
HACH LANGE, SPAIN, S.L.U.

Persona de Contacto:
Virginia Mota
Nuestra Referencia:
vmota
Móvil:

Teléfono:
946575720
Fax:

E-mail:
virginia.mota@hach.com
Fecha:
17 Febrero 2026

HACH LANGE SPAIN, S.L.U., Plaza de Europa, 41-43 |
08908 L'Hospitalet de Llobregat/Barcelona
LABORATORIO DE AGUAS DEPURADAS
CANAL DE ISABEL II GESTIÓN
Salida 3: El Carralero
Ctra. Majadahonda - Boadilla, Km.0,8
E 28220 MAJADAHONDA
Sra. Rocio Mora

**REALICE PEDIDOS
ONLINE 24/7**



Ahorre tiempo ·
Controle sus costes ·
Proceso sencillo

www.es.hach.com/shop

E-mail: mdmora@canal.madrid
Teléfono: 91-5451000 - Ext. 4913 / 4914

Upgrade a visita mensual Robots CYII
N/ Oferta N°: 2612036 (Por favor, cítese en toda correspondencia)

Estimada Sra. Mora,

Como continuación a su amable solicitud, nos complace adjuntar a la presente nuestra oferta de referencia, correspondiente a los productos objeto de su interés.

Acompañamos para su mayor información, documentación técnica y descriptiva de los productos ofertados.

En la confianza de que la misma merezca su mayor atención, quedamos a la espera de sus gratas noticias, saludándole muy atentamente.

FDO.: Virginia Mota

EMAIL PARA LA RECEPCIÓN DE PEDIDOS: service-es@hach.com

SEDE SOCIAL:
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
Plaza de Europa 41-43
E-08908 L'Hospitalet de Llobregat / Barcelona
Tel. 902 131 441 (+34 94 657 33 88)
Fax 902 246 107 (+34 94 657 33 97)
info-es@hach.com
www.es.hach.com

NIF: B08557761

Datos Bancarios:
Deutsche Bank
Cuenta: 0019 0020 91 4010233652
IBAN: ES26 0019 0020 91 4010233652
SWIFT: DEUTESBBXXX

SEDE OPERATIVA CENTRAL:
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
C/Larrauri, 1C- 2º Pl.
E-48160 Derio / Bizkaia
Tel. 902 131 441 (+34 94 657 33 88)
Fax 902 246 107 (+34 94 657 33 97)
info-es@hach.com
www.es.hach.com

Pos. Pos. Ofer.	Nº Art.	Uds	Precio/Ud	Precio Total
1.1	TSE999 Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot HACH 1 (6 visitas extras al año) Coste anual año 2026	1.00	2.160,00 EUR	2.160,00 EUR
1.2	TSE999 Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot HACH 1 (8 visitas extras al año) Coste anual año 2027	1.00	2.880,00 EUR	2.880,00 EUR
1.3	TSE999 Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot HACH 1 (8 visitas extras al año) Coste anual año 2028	1.00	2.880,00 EUR	2.880,00 EUR
1.4	TSE999 Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot HACH 2 (6 visitas extras al año) Coste anual año 2026	1.00	2.160,00 EUR	2.160,00 EUR
1.5	TSE999 Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot HACH 2 (8 visitas extras al año) Coste anual año 2027	1.00	2.880,00 EUR	2.880,00 EUR
1.6	TSE999 Upgrade a visita mensual para el contrato mantenimiento Robot HACH 2 (8 visitas extras al año) Coste anual año 2028	1.00	2.880,00 EUR	2.880,00 EUR

Sin I.V.A.:	15.840,00 EUR
21,00% I.V.A.	3.326,40 EUR
Suma Total:	19.166,40 EUR

La experiencia nos dice que las visitas trimestrales de mantenimiento parecen ser insuficientes debido a la cantidad de horas que está el equipo en funcionamiento.
 Sus Robots necesitan de mantenimiento preventivo mensual para reducir el número de incidencias y adelantarnos a posibles imprevistos.
 Es por ello, que le proponemos un upgrade de sus contratos de mantenimiento a visita mensual.

SEDE SOCIAL:
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
 Plaza de Europa 41-43
 E-08908 L'Hospitalet de Llobregat / Barcelona
 Tel. 902 131 441 (+34 94 657 33 88)
 Fax 902 246 107 (+34 94 657 33 97)
 info-es@hach.com
 www.es.hach.com

NIF: B08557761
 Datos Bancarios:
 Deutsche Bank
 Cuenta: 0019 0020 91 4010233652
 IBAN: ES26 0019 0020 91 4010233652
 SWIFT: DEUTESBBXXX

SEDE OPERATIVA CENTRAL:
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
 C/Larrauri, 1C- 2º Pl.
 E-48160 Derio / Bizkaia
 Tel. 902 131 441 (+34 94 657 33 88)
 Fax 902 246 107 (+34 94 657 33 97)
 info-es@hach.com
 www.es.hach.com

Nuestra oferta se basa en las actuales “condiciones de venta de bienes y servicios” de Hach. Puede encontrar estas condiciones en nuestra página web: www.es.hach.com
Por favor póngase en contacto con nosotros si desea recibir una copia en papel.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

PLAZO DE ENTREGA: A concretar con el Dpto. Services.

FORMA DE PAGO: Confirming a 60 días fecha factura. (Ley 11/2013, del 26 de Julio).
La Forma de Pago estará sujeta a revisión financiera. No se aceptarán retenciones en factura.

PRECIOS: Netos.

I.V.A.: 21 % (no incluido en precios).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 2 meses.

SEDE SOCIAL:
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
Plaza de Europa 41-43
E-08908 L'Hospitalet de Llobregat / Barcelona
Tel. 902 131 441 (+34 94 657 33 88)
Fax 902 246 107 (+34 94 657 33 97)
info-es@hach.com
www.es.hach.com

NIF: B08557761

Datos Bancarios:
Deutsche Bank
Cuenta: 0019 0020 91 4010233652
IBAN: ES26 0019 0020 91 4010233652
SWIFT: DEUTESBBXXX

SEDE OPERATIVA CENTRAL:
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.
C/Larrauri, 1C- 2º Pl.
E-48160 Derio / Bizkaia
Tel. 902 131 441 (+34 94 657 33 88)
Fax 902 246 107 (+34 94 657 33 97)
info-es@hach.com
www.es.hach.com